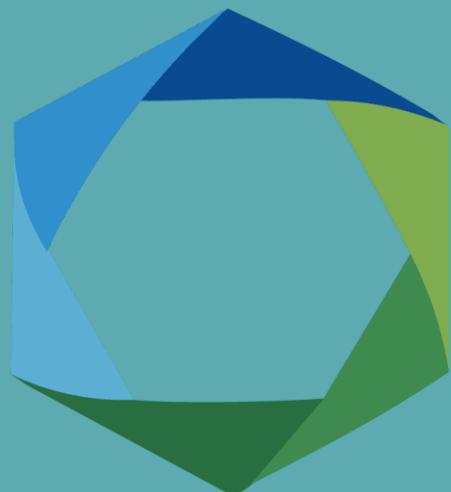


CÓDIGO DE ÉTICA I.M.C DEL PERÚ



IMC
DEL PERÚ
Servicios Integrales



INDICE



**NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN
NUESTROS PILARES
COMPROMISOS, CÓDIGO DE
ÉTICA, SANCIONES Y
RELACIONES CON LOS
CLIENTES**



IMC
DEL PERÚ
Servicios Integrales

En industrias tan dinámicas como esta en la que nos encontramos todos los días solucionando, creando, supervisando, vendiendo, entre un sinnúmero de actividades, es importante tomarnos un tiempo para observar cómo lo venimos haciendo.

El cómo, la manera en que alcanzamos nuestros objetivos, el camino que elegimos es esencial. Es lo que nos define como seres humanos. Son nuestros principios, los mismos que trasladamos a nuestras conductas en cada uno de nuestros roles: como miembro de una familia, de un grupo de amigos y demás; para alcanzar algo en la vida. En cada una de nuestras acciones, para trascender, para dejar huella en la forma en la que nos lo hayamos propuesto.

La manera en la que hacemos las cosas en **I.M.C DEL PERU** apuntan a nuestra misión y visión, los mismos que se sostienen en nuestros pilares culturales que a su vez recogen una serie de principios que rigen nuestras acciones. Todo esto se encuentra en nuestro Código de Ética. Así también, encontraremos todos los compromisos que **I.M.C DEL PERU** asume en favor de sus colaboradores, grupos de interés, la empresa, sociedad, medioambiente y los mecanismos para lograr el cumplimiento del propio código.

Los invito a revisar la política, a interiorizarla y a seguir con el entusiasmo de siempre para ir por más.

Un abrazo,

Liszeht Cardenas



01

Nuestra misión y visión

HACER QUE TODOS NUESTROS SERVICIOS SEÁN DE CALIDAD PARA EL CLIENTE, ASIMISMO, SER UN REFERENTE EN EL SECTOR INDUSTRIAL BRINDANDO ASI UNA EXPERIENCIA DISTINTIVA, QUE DESAFIA AL MERCADO Y CRECE DE MANERA SOSTENIBLE



IMC
DEL PERÚ
Servicios Integrales

02

LOS PILARES que dirigen nuestras actividades **SON LA BASE FUNDAMENTAL DE NUESTRA ORGANIZACIÓN POR ELLO CONSIDERAMOS VITAL QUE TODOS** nuestros colaboradores y todos aquellos que tienen una relación directa o indirecta con I.M.C DEL PERÚ, **ADOPTEN E INSPIREN MEDIANTE SU COMPORTAMIENTO** los siguientes Pilares:

- TRABAJO EN EQUIPO
- PERSONAS CAPACITADAS
- PASIÓN Y PERSERVERANCIA
- INNOVACIÓN
- CUMPLIMIENTO DE CALIDAD Y EXCELENCIA



IMC
DEL PERÚ
Servicios Integrales

compromiso

03

I.M.C DEL PERÚ promueve el involucramiento de sus colaboradores con su desarrollo empresarial, por ende, asume el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente, estableciendo prácticas éticas con total respeto hacia la dignidad y respeto de la condición humana, independientemente del cargo que ocupan en la organización. Asimismo, se compromete a proteger la integridad moral y física de todos sus colaboradores, superando cualquier tipo de discriminación, corrupción, promoviendo una cultura de seguridad y el respeto a la dignidad, salud, libertad e igualdad de sus colaboradores.



IMC
DEL PERÚ
Servicios Integrales

Empleabilidad

La selección y contratación de cada colaborador se sustenta en las competencias de acuerdo a las necesidades de la empresa, la experiencia profesional y la identificación que tengan los candidatos con los pilares de **I.M.C. DEL PERÚ**, evitando en todos los casos las acciones discriminatorias en términos de salarios, condiciones de trabajo u otros tipo de exigencias en la prestación de sus servicios.

Desarrollo de los colaboradores

I.M.C. DEL PERÚ desarrolla y fortalece a sus colaboradores, a través de un sistema de formación y desarrollo profesional que vigoriza las habilidades claves de todos sus colaboradores. Asimismo, planifica e implementa vías de crecimiento del personal conjuntamente con la innovación tecnológica y continuos cambios inducidos por el mercado. El desarrollo de los conocimientos de nuestros colaboradores es un factor clave para el éxito, así como el desarrollo humano, en consecuencia **I.M.C. DEL PERÚ** inclina sus objetivos corporativos en tener colaboradores que operen con conciencia ética, por tanto, no se tolerarán conductas que contravengan con ella.



Ambiente de trabajo

Nuestro compromiso es ofrecer a todos nuestros colaboradores, un entorno laboral seguro, cuidando la seguridad, la salud, la higiene y el bienestar de todos, impulsando un trato respetuoso entre todos los colaboradores por lo tanto no son aceptadas las conductas que atenten contra la dignidad de las personas. **I.M.C. DEL PERÚ**, no tolerará ninguna distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación. Asimismo, **I.M.C. DEL PERÚ** mantendrá un ambiente en el que su personal pueda participar y contribuir al éxito empresarial y generación de valor, libres de acoso sexual en el trabajo. Por ello, el acoso sexual está prohibido en todas sus modalidades puesto que interfiere en el desempeño laboral de una persona, creando un ambiente de trabajo intimidatorio, hostil y ofensivo. Nuestros colaboradores deben comportarse de acuerdo a los estándares de conducta establecidos por la empresa y cumplir todas las obligaciones y disposiciones estipuladas en el presente Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajo y las políticas de la compañía.

Conflicto de intereses

Todos los colaboradores, de cualquier nivel jerárquico, mantienen una relación de confianza basándose en la suposición de que todos actúan por el interés de la empresa en cumplimiento a los pilares establecidos en este Código de Ética. Por ende, **I.M.C. DEL PERÚ** establece los siguientes lineamientos que permitirán el manejo adecuado de todo conflicto de interés:

- Las decisiones de nuestros colaboradores deben estar basadas en criterios objetivos, sin tener en cuenta sus beneficios personales o intereses que influyen en su juicio o su lealtad hacia **I.M.C. DEL PERÚ**.
- Ningún colaborador debe representar a **I.M.C. DEL PERÚ** en una transacción comercial si él o ella, un familiar o un amigo íntimo tiene intereses.
- Evitar todo conflicto de intereses e incluso la apariencia de un conflicto que pueda razonablemente significar un daño a su reputación o al de la empresa.
- Los colaboradores están prohibidos de participar directa y/o indirectamente en posibles conflictos, disturbios, manifestaciones, enfrentamientos con organizaciones externas.
- Los colaboradores están prohibidos supervisar o reportar a un familiar.
- Los colaboradores no podrán trabajar en la misma Gerencia que un familiar.
- Los colaboradores están prohibidos de gestionar la compensación de un familiar (incluye sueldos, comisiones e incentivos).
- Los colaboradores deben reportar al Gerente de Personal en caso tengan un vínculo familiar en la empresa.
- Los colaboradores se comprometen a comunicar cualquier situación de conflicto o conflicto potencial a su jefe directo o al -Comité de Ética.

Relaciones con clientes y/o usuarios

I.M.C. DEL PERÚ asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos nuestros colaboradores de acuerdo a las siguientes directrices:

- Todos los colaboradores deben actuar de forma íntegra con los clientes y/o usuarios de **I.M.C. DEL PERÚ** o sus clientes internos, teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad, la excelencia en la prestación del servicio y el desarrollo a largo plazo de unas relaciones basadas en la confianza y en el respeto mutuo.
- Ofertar los servicios de manera honesta y precisa.
- Emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación al presente Código de Ética.
- **I.M.C. DEL PERÚ** promueve la práctica de los estándares de nuestro Código de Ética. Por esta razón, promovemos entre nuestros clientes y/o usuarios el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética.
- Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un cliente y/o usuario está involucrado en actos ilegales o no éticos, dará como resultado la terminación de la relación.

Reglas Anticorrupción

- Efectivo u otras formas de pago o beneficios para asegurar la adjudicación de un contrato y/o la obtención de un permiso o licencia, y/o el incumplimiento de un(os) procedimiento(s) de IMC del Perú.
- Donaciones inapropiadas y/o aportaciones a Partidos Políticos con la intención de obtener beneficios específicos;
- Ciertos beneficios que no tengan valor financiero, como membresías en clubes, premios prestigiosos o cosas similares;
- Regalos y/o entretenimiento y/o viajes con el fin de influenciar al receptor para que actúe de una forma específica;
- Los llamados pagos de incentivo para obtener una decisión o facilitar un proceso, aun cuando dichos procedimientos estén aceptados o sean comunes en la práctica a nivel local;



IMC
DEL PERÚ
Servicios Integrales

- Ley N° 30424 – Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por los delitos previstos en los artículos del Código Penal:
 - 384 (Colusión simple y agravada)
 - 397 (Cohecho activo genérico)
 - 397-A (Cohecho activo transnacional)
 - 398 (Cohecho activo específico)
 - 400 (Tráfico de influencias)
- Decreto Legislativo N°1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado) el lavado de activos (Art. 1, 2, 3 y 4).
- Decreto Ley N° 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio (El financiamiento al terrorismo Art. 4-A).
- Ley N° 30835, ley que modifica la Ley 30424 e incluye los delitos de colusión y tráfico de influencias al modelo de prevención.
- Decreto Legislativo N° 1385, decreto legislativo que incorpora al Código Penal los delitos de Corrupción en el ámbito privado Art. 241-A, y Corrupción al interior de entes privados Art. 241-B

Competencia Leal y explícita

A. Nuestro público está primero. En **I.M.C DEL PERÚ** vivimos la vocación de servicio como eje central de nuestro quehacer, situando a los visitantes como protagonistas de nuestros centros urbanos. Brindamos una experiencia positiva de servicio, respetando y reconociendo a los consumidores, satisfaciendo sus inquietudes, la de sus familias y de las comunidades en las que nos insertamos.

B. Competimos vigorosa e independientemente por nuestros propios méritos. La Compañía adopta sus decisiones y ejecuta sus acciones comerciales de manera independiente de sus Competidores. No discutimos, con Competidores o gremios, el establecimiento de tarifas, la manipulación fraudulenta de licitaciones o la asignación o división de clientes, mercados o territorios, ni ninguna otra variable competitiva. **I.M.C DEL PERÚ** vela por siempre respetar desde una perspectiva comercial los intereses de sus Socios Comerciales y Proveedores. En virtud de lo anterior, las tarifas que ofrecemos a nuestros arrendatarios o Socios Comerciales responden a nuestras estimaciones autónomas, y se encuentran debidamente respaldadas en justificaciones económicas, siempre buscando beneficios para nuestros visitantes.

C. Los acuerdos alcanzados respecto de las condiciones de los arriendos que celebramos con nuestros Socios Comerciales se fundan en justificaciones económicas objetivas, generales y no discriminatorias, por lo que no favorecen a ninguno en particular, en perjuicio de los demás. Por esto, Plaza se abstiene de generar condiciones discriminatorias, o que puedan favorecer arbitrariamente a un



D. No intercambiamos con nuestros Competidores información alguna sobre tarifas, costos ni ningún otro tipo de Información Comercial Sensible, porque entendemos que es una de nuestras principales herramientas para competir. Por eso, no entregamos esta información a nuestros Competidores, ni directa ni indirectamente, ni intercambiamos este tipo de información en incumplimiento de la normativa de libre competencia en las reuniones gremiales a las que asisten nuestros directores y Colaboradores; ni en forma directa o indirecta a través de nuestros Socios

POLÍTICA DE LIBRE COMPETENCIA

Comerciales, ni tampoco aceptamos que nuestros socios intermedien información entre ellos a través de nosotros.

E. En la libertad de innovar construimos nuestro éxito. En **I.M.C DEL PERÚ** estamos permanentemente innovando y anticipándonos a las tendencias sociales y tecnológicas. Cuestionamos lo establecido, valorando la libertad de crear como motor para el desarrollo de nuevas ideas que mejoren los servicios que ofrecemos a nuestros clientes y consumidores. Tomamos nuestras propias decisiones con relación a los futuros emprendimientos que haremos, así como las condiciones en que se realizarán.

F. No ofrecemos servicios bajo los costos con el objeto de alcanzar, mantener o incrementar una posición de dominio en el mercado. Las decisiones económicas que adopta la Compañía se basan en consideraciones de negocio legítimas, razonables y justificables, y no tienen como propósito excluir a un Competidor o explotar a los Proveedores o Socios Comerciales. Las acciones o actividades destinadas a captar, atraer o acceder a nuestros Socios Comerciales, o a establecer y mantener relaciones comerciales con terceros, deben realizarse de buena fe, por medios legítimos y respetando a los Competidores.

G. Nos enfocamos en mejorar siempre nuestro negocio. Por eso, no buscamos influir en los precios que nuestros Socios Comerciales fijan al público por sus productos, ni directa ni indirectamente, a través de incentivos en nuestros contratos que pudieran llevar a fijar estos precios ni de ninguna otra manera.

Accionistas



Ser leales a la misión y a los pilares de **I.M.C. DEL PERÚ**

Producir beneficios lícitos que justifiquen la inversión e incrementen el valor de la misma.

Gestionar adecuadamente tanto los activos financieros como los intangibles y preocuparse de que todos los gastos e inversiones redunden en beneficio de la empresa.

Proveer información permanente y oportuna a través de los canales de comunicación establecidos para ello.

Abstenerse de acciones u omisiones discriminatorias en relación a accionistas minoritarios o aceptar presiones de unos accionistas en desmedro de otros.

Mantener la confidencialidad de la información reservada, especialmente la que sea de interés al mercado inversionista.

No utilizar información privilegiada en transacciones propias o relacionadas, ya sea de acciones u otros valores.

Trabajar con profesionalismo y tomar decisiones responsables, respecto de los recursos financieros.

Financiero Contable

Todos los colaboradores deben tener el mayor cuidado y diligencia, para asegurarse que todas las informaciones que preparen o entreguen –en especial las que se presenten a los accionistas, las que se divulguen a los mercados o al público y las que se presenten a los entes reguladores o fiscalizadores de nuestra actividad- sean veraces, precisas, suficientes y oportunas.

Los Estados Financieros, libros, registros, cuentas y reportes deben presentar en forma veraz y razonable la posición financiera y patrimonial de **I.M.C. DEL PERÚ**, cumpliendo con todos los controles internos y con todas las leyes y reglamentaciones vigentes para la preparación de los mismos, quedando prohibida su alteración indebida o fraudulenta.

Gestión de la información

I.M.C. DEL PERÚ declara la veracidad de la información como principio básico en todas sus actuaciones, por lo que los colaboradores tienen el compromiso de transmitir de forma veraz toda la información que tenga que comunicar, tanto interna como externa, y en ningún caso proporcionará información incorrecta o inexacta que pueda inducir error al que la recibe. En particular, todas las transacciones económicas de **I.M.C. DEL PERÚ** deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las correspondientes Cuentas Contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos incurridos. Respecto a las solicitudes de información por parte de la administración pública, prensa, medios de comunicación o cualquier actor externo recibida por algún colaborador, deberá ser notificada al área legal o al Comité de Ética.



Difusión

Todos los colaboradores, personal directivo y grupo de interés de **I.M.C. DEL PERÚ** deberán leer y comprender todos los términos de este Código de Ética, entendiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos aquellos que tienen alguna relación laboral, comercial u otra relación que los vincule a **I.M.C. DEL PERÚ**, con la finalidad de contribuir el éxito de las operaciones y/o actividades que ejecuta **I.M.C. DEL PERÚ**, éxito que repercute en cada uno ustedes.

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Fecha de Entrega: / /

Yo, _____, identificado con N° DNI, N° CE o N°PASAPORTE _____, colaborador de la empresa **I.M.C. DEL PERÚ.**, dejo constancia de la entrega del Código de ética y me comprometo a cumplirlo.

Firma